

anuario

1997

INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCA MPO





ANUARIO 1997

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
"FLORIÁN DE OCAMPO" (C.S.I.C.)

anuario
1997
INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCA MPO



CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidente: Miguel de Unamuno Pérez

Vicepresidente: Miguel Gamazo Pelaez

Tesorero: Justo Rubio Cobos

Secretario: Pedro García Alvarez

Vicesecretario: José A. Rivera de las Heras

Vocales: Luciano García Lorenzo, Antonio Pedrero Yéboles, Hortensia Larrén Izquierdo,
Eusebio González García, Juan Andrés Blanco Rodríguez, Tomás Pierna Belloso,
Ángel Luis Esteban Ramírez y Francisco Rodríguez Pascual.

Secretario Redacción: Pedro García Alvarez.

Diseño Portada: Ángel Luis Esteban Ramírez.

© INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS

“FLORIÁN DE OCAMPO”

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.

ISSN.: 0213-82-12

Depósito Legal: ZA - 297 - 1988

Imprime: HERALDO DE ZAMORA. Santa Clara, 25 - 49014 ZAMORA
artes gráficas

ÍNDICE

ARTÍCULOS

ARQUEOLOGÍA	15
Jesús Carlos Misiego Tejada, Miguel Angel Martín Carbajo, Gregorio José Marcos Contreras y Francisco Javier Sanz García: <i>Excavaciones arqueológicas en el yacimiento de «La Corona/El Pesadero», en Manganeses de la Polvorosa (Zamora)</i>	17
Luis Caballero Zoreda, Javier Sanz, Eduardo Rodríguez Trobajo y Fernán Alonso Matthías: <i>San Pedro de la Nave (Zamora). Excavación arqueológica en el solar primitivo de la iglesia y análisis por Dendrocronología y Carbono-14 de su viga</i>	43
Miguel Angel Martín Carbajo, Jesús Carlos Misiego Tejada, Gregorio José Marcos Contreras y Francisco Javier Sanz García: <i>Excavación arqueológica en el solar de la calle Zapatería, nº 27-29, de Zamora</i>	59
Miguel Angel Martín Carbajo, Francisco Javier Sanz García, Gregorio José Marcos Contreras y Jesús Carlos Misiego Tejada: <i>El solar del futuro Museo Etnográfico de Castilla y León en Zamora, a través de la perspectiva arqueológica</i>	69
Mónica Salvador Velasco y Ana I. Viñé Escartín: <i>Excavación arqueológica en la plaza del Corralón c/v calle Zapatería, tercer recinto murado de la ciudad de Zamora</i>	87
Ana I. Viñé Escartín y Mónica Salvador Velasco: <i>Excavación arqueológica en el solar sito en la plaza Fray Diego de Deza, nº 5. Zamora</i>	103
Ana I. Viñé Escartín y Mónica Salvador Velasco: <i>Excavación arqueológica en el solar sito en la calle Las Damas, nº 8</i>	127

Ana I. Viñé Escartín y Mónica Salvador Velasco: <i>Seguimiento arqueológico en el solar sito en la calle Corredera c/v calle Pilatos. Zamora</i>	143
L. Caro Dobón, B. López Martínez, E. Sánchez Compadre y H. Rodríguez Otero: <i>Los restos antropológicos de la necrópolis de la iglesia de Santo Tomé (Zamora)</i>	163
ARTE	181
José Angel Rivera de las Heras: <i>Los instrumentos musicales de los ancianos del Apocalipsis en la portada de la iglesia de La Hiniesta (Zamora)</i>	183
BIOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	207
J. Lorenzo Ruiz, J. M. Gonzalo Cordero y J. Sánchez García: <i>Conocimiento y conservación de las razas autóctonas: «El asno zamorano-leonés». Estudio del estado actual de la raza en la provincia de Zamora; valoración general: aspectos biopatológicos y funcionales</i>	209
Patricio Bariego Hernández y José Luis Gutiérrez García: <i>Apuntes sobre la distribución y ecología del Alcornoque (Quercus suber L.) en la provincia de Zamora</i>	279
Patricio Bariego Hernández: <i>Distribución y variabilidad ecológica de Echinopartum barnadesii (L.) rothm. subsp. Dorsisericeum G. López en la provincia de Zamora (noroeste de la península Ibérica)</i>	325
Julián Javier Morales Martín y Miguel Lizana Avia: <i>Autoecología y distribución de la Nutria euroasiática (Lutra lutra Linneo, 1758) en el parque natural del lago de Sanabria y alrededores (Zamora)</i>	339
M ^a de los Angeles Martín Ferrero: <i>El bajo Sayago: una subcomarca zamorana en el Parque Natural de los Arribes del Duero</i>	397
FILOLOGÍA	405
Juan Carlos González Ferrero: <i>Estructuras métricas en el refranero de transmisión oral de Castilla y León</i>	407
HISTORIA	485
Elías Rodríguez Rodríguez: <i>Intervenciones e intereses de los condes de Benavente en Villafáfila en los siglos XV y XVI</i>	487
Enrique Fernández Prieto: <i>La Virgen de las Angustias, su capilla y cofradía</i>	513
M ^a de los Angeles Martín Ferrero: <i>Cofradía de Ntra. Sra. Virgen del Castillo en Fariza de Sayago (1613-1997)</i>	537

M ^a Auxiliadora Sevilla Pérez: <i>La reforma parroquial del s. XIX en la diócesis de Zamora</i>	583
Inocencio Cadiñanos Bardeci: <i>Puentes en Zamora</i>	597
Ramón Fita Revert: <i>Política eclesiástica respecto a los bienes culturales. (La experiencia de Zamora 1976-1991)</i>	627
D. Jaime Mayor Oreja (Intervención del Excmo. Sr. Ministro del Interior): <i>Tolerancia y libertad</i>	643

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Memoria Año 1997	659
------------------------	-----

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Normas de publicación de artículos en el Anuario del I.E.Z. «Florián de Ocampo»	671
---	-----

ARTÍCULOS

POLÍTICA ECLESIAÍSTICA RESPECTO A LOS BIENES CULTURALES. (LA EXPERIENCIA DE ZAMORA 1976-1991)

RAMÓN FITA REVERT

1. INTRODUCCIÓN

En los años que estuvo al frente de la Iglesia de Zamora, Mons. Eduardo Poveda Rodríguez tuvo, entre otras preocupaciones pastorales, la solicitud por el patrimonio histórico-artístico de su diócesis. Con el fin de custodiar los *Bienes Culturales* de la porción del Pueblo de Dios que la Santa Sede le había confiado¹, mandó restaurar el Palacio Episcopal. El viejo caserón, que durante siglos ha servido de residencia para los obispos y de sede para la Curia de Gobierno, está situado junto a la Catedral. El sitio es privilegiado. La Catedral y el Palacio forman un conjunto único. Las casas episcopales y la Catedral, colindantes al castillo y a las viejas murallas, son el conjunto más representativo de la legendaria Ciudad del Romancero. En esa área cada generación ha ido dejando sus peculiares huellas. Ese era, pues, el lugar ideal para albergar el Museo, la Biblioteca y el Archivo Diocesano.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CIUDAD

La vieja ciudad de Zamora se asienta en una gran peña que domina el Duero. Majestuoso pasa a sus pies. La «Vía de la Plata» cruza por este punto la caudalosa corriente. La situación es inmejorable. Esa circunstancia hace suponer su remota fundación. Fronteriza entre los reinos cristianos y árabes, fue repoblada en el año 893 por el rey de León Alfonso III. La cercó de murallas que resistieron los sucesivos ataques musulmanes. Más tarde los califas cordobeses la conquistaron y, años después, volvió definitivamente a manos cristianas. Los cronistas árabes describieron a Zamora como «la capital del reino de Galicia, rodeada por un cinturón de siete murallas».

¹ Mons. Poveda Rodríguez fue obispo de Zamora desde el 21/11/76 al 24/11/91. Murió el 3/3/1993.

Pero, el gran siglo de Zamora fue el XII. Un auge constructivo llenó de iglesias y edificios notables las calles de la ciudad. El estilo imperante fue el románico². La diócesis zamorana tiene un origen medieval —siglo X— y San Atilano fue su primer obispo. Sin embargo, la Sede Episcopal no se restableció definitivamente hasta 1121.

3. LA CATEDRAL

La Catedral dio comienzo en 1151 y la fecha de su consagración es el 1174. La rapidez con que se hicieron las obras queda expuesta en la severa ornamentación cisterciense y en el sentido unitario y armónico de sus proporciones.

Tiene planta de cruz latina con crucero poco marcado, tres naves de cuatro tramos y tres ábsides. Los ábsides fueron sustituidos en el siglo XVI por una cabecera gótica. La parte central del crucero se cubre con cúpula gallonada sobre pechinas, de clara raigambre oriental, y las naves laterales con bóveda de arista. En cuanto a los brazos del crucero llevan cañón apuntado con ventanas en sus costados y para la nave central se adoptó el sistema gótico de bóveda de crucería simple.

El cimborrio es la parte más original y bella de todo el conjunto catedralicio. Sobre los arcos torales se levantan cuatro pechinas que forman un anillo y sobre éste va el tambor que tiene dieciséis ventanas que descansan en columnas con capiteles corintios. La cúpula está formada por dieciséis gallones cóncavos que al exterior se adornan con escamas semicirculares de piedra. Esta cúpula se repite a menor escala en los cuatro ángulos. El conjunto adquiere un aspecto más bello y dinámico si cabe con el juego de contrastes entre las líneas rectas y la curvatura de las cúpulas.

La sobriedad de la fábrica primitiva está enriquecido por una serie de construcciones posteriores: rejas, púlpitos, capillas laterales, enterramientos y el Coro que ocupa buena parte de la nave central. El Coro y en particular su sillería, obra de Juan de Bruselas (s. XVI), viene a desempeñar la función catequética de las portadas de las catedrales góticas, es decir, la narración de la historia de la salvación con la letanía interminable de los patriarcas, profetas, apóstoles, mártires, confesores y vírgenes. Hasta el poeta pagano Virgilio y las Sibilas giran entorno al Mesías-Salvador representado en la Silla Episcopal. Las misericordias reproducen escenas grotescas y cotidianas. El simbolismo medieval está presente.

² Además del Castillo, las puertas, cubos y lienzos de murallas, y de la Catedral la ciudad de Zamora conserva en la actualidad 26 iglesias románicas, algunas con restos arqueológicos anteriores, reutilizados en las posteriores construcciones. Toda la Diócesis está salpicada de pequeñas iglesias de estilo románico, entre las que destaca la Colegiata de Toro, las Iglesias de Benavente. La obra culminante de la arquitectura religiosa primitiva es la iglesia visigótica de San Pedro de la Nave (siglo VII).

4. EL MUSEO

Formando parte de este conjunto está el claustro reconstruido en el siglo XVII. Es de estilo herreriano. Se compone de veinte arcos entre gruesos pilares y se cubre con bóvedas de lunetos y aristas decoradas con labores de yeso. En esta parte de la catedral está instalado el Museo Diocesano. En 1980 ocupaba sólo el piso alto del ala meridional. Tenía acceso por una espléndida escalera de piedra. En 1989 se amplió agregando todas las dependencias claustrales de la parte baja.

Sin duda el fondo más valioso lo constituye su riquísima colección de tapices flamencos procedentes de los talleres de Arras, Tournais y Bruselas. La serie más importante la conforma el ciclo de la Guerra de Troya (cuatro) de los talleres de Tournais, y el de la coronación de Prisco Tarquino (uno), que procede de los talleres de Arras (siglo XVI). Dos tapices de la serie de la parábola de la viña y cinco paños que representan la historia de Aníbal; los siete últimos tapices fueron confeccionados en Bruselas (siglo XVI). Posee la Catedral, también, otra interesante serie de tapices de los talleres de Amberes que tratan el tema de las «Artes Liberales» (siglo XVII).

Cuenta el museo, además, con una muestra sobresaliente de orfebrería religiosa, en la que destaca la custodia procesional (s. XVI) y el altar de plata del Monumento de Jueves Santo (s. XVIII). Hay obras de escultura en mármol y en madera policromada, procedentes de extinguidos monasterios. En cuanto a la pintura destaca una serie de tablas del siglo XV de Fernando Gallego, y varias sobre lienzo, cobre y cristal. En calidad de depósito ingresaron en el Museo varios elementos que, por su calidad material, su importancia artística o su relevancia histórica, eran merecedores de ser expuestos. Procedían de entidades eclesiásticas. Otras piezas, que no gozaban de aquellas excelentes características, se devolvieron al culto. Las parroquias de nueva creación se beneficiaron de esa «comunicación cristiana de bienes»; en este caso, de *Bienes Culturales*.

Se tuvo en cuenta el criterio de no almacenar, sin más, retablos, imágenes, cuadros, orfebrería y ajuar litúrgico. Se siguió para ello un doble procedimiento: devolver al culto lo que aún podía servir para el culto, e instituir exposiciones periódicas sobre temas monográficos³. Antes de proseguir en nuestro relato justificaremos, desde el punto de vista doctrinal y jurídico, los pasos que se dieron para alcanzar aquellas actuaciones.

³ Una muestra de las exposiciones organizadas: «Plateros zamoranos en el siglo XVI y XVII», Zamora 1985; «La platería religiosa en Fuentesauco y su comarca», Zamora 1987; «La Virgen María en la iconografía de la diócesis de Zamora», Zamora 1989; «Fe y Arte en la Catedral de Zamora», Zamora 1990; La participación en las cuatro fases del programa expositivo llevado a cabo por las diócesis de Castilla y León denominado «Las Edades del Hombre».

5. LA EVANGELIZACIÓN

El por qué y el para qué de la Iglesia es anunciar al mundo la fe de Cristo y hacer posible la venida de su Reino⁴. Ese fue el imperativo del Resucitado a sus discípulos⁵. Los últimos Papas han puesto de relieve esta esencial misión y Juan Pablo II le ha dado un nuevo dinamismo. El Santo Padre desea que también los «bienes culturales» se inserten en la acción pastoral de la Iglesia⁶. Porque, de todos los «mas media», el arte es el que usa de un código comunicativo más fácil e inmediato, más intuitivo y sugerente, más familiar y universal. La belleza es un valioso instrumento de comunicación social⁷.

La «nueva evangelización» del mundo contemporáneo no puede llevarse a cabo sin acudir al lenguaje del arte. La tradición de la Iglesia ha tenido muy clara esa realidad y ha usado siempre la expresión artística como vehículo de transmisión de fe. En su empeño evangelizador Juan Pablo II señala la responsabilidad que tiene la Iglesia en prestar atención a los bienes culturales religiosos porque, además del atractivo cultural, están dotados de una particular fuerza⁸.

Y en este contexto tenemos que considerar los museos diocesanos. Ellos son —o están llamados a ser— un instrumento pastoral de la Iglesia local. Pero, ¿cuál es el objeto, la finalidad y el método propio del Museo diocesano?

6. LO PECULIAR DEL MUSEO DIOCESANO

El Museo diocesano puede ser definido como aquel que contiene bienes culturales religiosos cristianos de carácter mueble. En el Museo diocesano están reunidas diversas obras de calidad estética diferente, procedentes de distintas iglesias de la diócesis y que, por múltiples causas, han dejado de desempeñar su función cultural o litúrgica específica. Están en el Museo para ser convenientemente conservadas y valorizadas. Este podría ser su objeto específico. El Museo diocesano promueve, pues, la recogida, la tutela, la conservación, la valoración y el estudio de los bienes culturales.

Y aunque el Museo diocesano se ocupa de una tipología particular, la «religiosa», en bastantes aspectos no se diferencia de los museos convencionales. En cuanto institución son muy semejantes. Su peculiaridad específica es otra. El Museo

⁴ Poveda Rodríguez, E., «Potenciar la Parroquia», Carta pastoral del Obispo de Zamora, 21/11/1980, Boletín Oficial Obispado de Zamora, 1980, pp. 427-435.

⁵ Mateo, 28,19.

⁶ Juan Pablo II, Discurso a la Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia, 12/10/1995, L'Osservatore Romano, Edición Española nº 42 (1995), p. 592.

⁷ Seguimos en este punto a Mons. Gian Carlo Menis, director del Museo diocesano de Udine, en su escrito titulado: «Per una museología específica del museo diocesano» en *Arte Cristiana*, 761 (1994), pp. 130-136.

⁸ Motu Proprio «Inde a Pontificatus nostri initio» del 25 de marzo de 1993.

diocesano *valora el significado propio de los objetos*, es decir, intenta mostrar *la religiosidad histórica de la que son portadores* y en qué tradición cultural fueron confeccionados. Concluyendo, el Museo diocesano destaca el significado iconográfico, litúrgico, religioso, etc. de una estatua, de un cuadro, de una pieza de orfebrería, de una miniatura.

Los bienes culturales de la Iglesia son como «documentos» históricos de la Iglesia, de la vida litúrgica y de la religiosidad popular. Son contenidos de fe vividos en múltiples circunstancias de la realidad eclesial. Esa dimensión «religiosa» de los bienes culturales es la que determina la naturaleza particular del Museo diocesano. Y en este sentido, la organización del Museo diocesano tiene que seguir reglas distintas a las de los museos convencionales⁹. Lo que prima no es el modelo histórico-estético, pueden existir otros: el cultural, el religioso. En esta alternativa específica es donde se coloca el Museo diocesano. Individualizado el bien cultural religioso, se debe puntualizar cual es el lugar que ocupa en el pensamiento cristiano; cual es la preocupación teológica que de esos bienes tiene la comunidad cristiana. En una palabra, qué es lo que el arte aporta a la fe, a la Iglesia, a la liturgia, a la pastoral y, por qué las iglesias locales tienen que instituir el Museo diocesano.

7. EL MUSEO DIOCESANO EN LA PROGRAMACIÓN PASTORAL

La Iglesia ha estimado siempre el arte en cuanto que es revelación analógica de la belleza absoluta de Dios e instrumento de comunicación abierto al entendimiento cordial de todas las culturas. El arte religioso es, en palabras de Hurs von Balthasar, «gloria del divino aflorar del hombre»¹⁰. A través del «arte sacro» la Iglesia ha proclamado la verdad en la que cree. De ese impulso ha germinado, desde la antigüedad a la época contemporánea, en Oriente y en Occidente, el ingente patrimonio cultural de la humanidad. Por medio del «Arte sacro» la Iglesia ha anunciado a todas las culturas el contenido de su fe. A través de él la Iglesia ha dado a conocer a todos los hombres de buena voluntad, su realidad de «pueblo de reyes, asamblea santa, pueblo sacerdotal, pueblo de Dios, que bendice a su Señor»¹¹.

En los objetos de culto existe una íntima unión entre el «signo» y la «gracia». El misterio de la presencia operante de Dios no sólo está representado simbólicamente en el signo litúrgico, sino que se manifiesta sacramentalmente. El signo

⁹ El museo moderno nació en el clima del Iluminismo y fue calificado como el lugar de la memoria histórica, ilustrada a través de las obras de arte dispuestas cronológicamente con el fin de conseguir la reconstrucción de un itinerario histórico artístico. Los grandes museos europeos nacidos en el siglo XVIII tenían una fuerte vertiente historiográfica.

¹⁰ Balthasar, H.U.V., *Gloria. Una estética teológica*, Milán 1971.

¹¹ Sacrosanctum Concilium, 122.

litúrgico produce aquello que expresa. Como decía san Juan Damasceno: «el icono es canal de gracia que tiene fuerza santificante»¹². A través del arte litúrgico Dios se hace presente y distribuye a la comunidad convocada en su nombre, «ex opere operantis Ecclesiae», los tesoros de la redención. El arte litúrgico es, por tanto, un «sacramental»¹³.

De ahí nace la preocupación de la Iglesia por la tutela, la conservación y la restauración de los objetos de culto. Y no sólo eso, por medio de la catequesis, de la animación litúrgica, de la reflexión teológica, de la formación científica y pastoral de los artistas, la Iglesia procura que esa presencia teofánica immanente del arte litúrgico llegue a ser captada por la comunidad cristiana¹⁴.

Ante la sociedad civil, la Iglesia reivindica lo específico del arte sacro y litúrgico, y su derecho de salvaguardar la identidad cultural religiosa, contra cualquier forma de «explotación» secularizante. Los bienes culturales religiosos así entendidos son el objeto específico del Museo diocesano. Por tanto, la finalidad del Museo diocesano es eminentemente pastoral y por esto mismo debe estar presente en la programación de la pastoral diocesana¹⁵.

No obstante, siempre que sea posible, las obras de arte deben estar colocadas en las parroquias, en las ermitas, en los oratorios, en los monasterios, en los conventos, es decir, en los lugares de culto para el que fueron hechas. Pero, cuando por diferentes circunstancias aquello no es factible, deben ser instaladas en los museos diocesanos¹⁶.

8. BASE LEGAL

Tanto las leyes eclesiásticas como las civiles piden al obispo que valore, que tutele y que conserve los Bienes Culturales de su diócesis. Consciente de su responsabilidad y lleno de sentido común, Mons. Eduardo Poveda fue publicando, en el Boletín Oficial de su diócesis, normas precisas en tal sentido¹⁷.

¹² Damasceno, San Juan, *De imaginibus*, 1, 16.

¹³ Sacrosanctum Concilium, 60.

¹⁴ Sacrosanctum Concilium, 127, 129.

¹⁵ Juan Pablo II, hablando al personal de los Museos Vaticanos dijo: «De las paredes de este Museo —como de otros como los de las catedrales y de los templos cristianos por el mundo— la Iglesia continúa cumpliendo uno de sus compromisos fundamentales, que es el de evangelizar». *Insegnamenti di Giovanni Paolo II* 6 (1983) 2, 1397.

¹⁶ Lo que hay que procurar es que los museos catedralicios, parroquiales y diocesanos no sean un desordenado depósito de esculturas, cuadros, documentos. (Norme della C.E.I. per la tutela del patrimonio storico-artistico in Italia 1974, nº 10).

¹⁷ «Normas sobre la conservación y reparación de bienes eclesiásticos», Boletín Oficial del Obispado de Zamora (BooZa), 1979, pp. 331-333; — «Problemas y soluciones en relación con las obras de conservación y reparación de los bienes eclesiásticos», BooZa, 1979, pp. 334-335; — «Decreto sobre la conservación y custodia del Patrimonio histórico-artístico y documental de la diócesis de Zamora», BooZa, 1979, pp. 381-384; — «Decreto sobre la aprobación en la diócesis de Zamora del Reglamento de los Archivos Eclesiásticos de España», BooZa, 1981, p. 65; — «Reglamento», BooZa, pp. 66-85; — «Decreto de la erección del Archivo Histórico Diocesano», BooZa, 1983, pp. 101-102; «Decreto de la constitución de la Comisión Diocesana para el patrimonio Cultural», BooZa, 1984, pp. 91-93; «Decreto de la creación del Estudio-Taller Diocesano de Restauración y estatutos del mismo», BooZa, 1985, pp. 370-372.

El *Código de Derecho Canónico* (C.D.C.) promulgado en 1917, dedicaba algunos cánones a los bienes que actualmente denominamos «culturales». La característica fundamental de aquella legislación consistía en tutelar los *Bienes Culturales* más en función del valor patrimonial y de su cometido religioso, que en función del valor artístico e histórico. El canon (c) 1495/1, trataba acerca de la responsabilidad que tenía la Iglesia en conservar y administrar correctamente los bienes temporales; el c. 1497/2, distinguía los «bienes eclesiásticos» en «res sacra» y «res pretiosa»; la anterior distinción tuvo consecuencias relevantes en materia de adquisición, c. 1511, administración-conservación, c. 1522, y enajenación, c. 1532/1; el canon 1164 afirmaba que el Ordinario debía asesorarse por los expertos, antes de dar su autorización para construir un nuevo templo; el c. 1264 hacía referencia a todo lo relacionado con la música sacra; y en los cánones 372, 375 al 379 y 383 se legislaba sobre la cuestión de los archivos eclesiásticos.

El *Concilio Vaticano II* prestó su atención, en algunos documentos, a los valores culturales. En la Constitución «*Lumen Gentium*» y «*Gaudium et Spes*», pero especialmente en la «*Sacrosanctum Concilium*» sobre Liturgia, es donde se afronta la protección del patrimonio histórico-artístico, en particular en el capítulo VII. Este texto no llega a ofrecer una normativa puntual y concreta de los asuntos necesitados de disciplina, pero recomienda a los Ordinarios que vigilen: «ne sacra supplex vel opera pretiosa, utpote ornamenta domus Dei, alienentur vel disperdantur» (nº 126). La misma Constitución prevé la creación de una comisión litúrgica nacional (nº 44) y de singulares comisiones diocesanas de sagrada liturgia, música sagrada y arte sagrado, a las que considera como importantes órganos consultivos del Ordinario (nº 45-46). Se recomienda que en esas comisiones participen laicos expertos en arte o historia. Y la adecuada conservación de los bienes culturales religiosos exige, necesariamente, la formación artística de los clérigos.

La *legislación posterior al Vaticano II* se ocupa en diversos documentos de la tutela de los *Bienes Culturales*. Y la normativa más completa es la Carta Circular de la Sagrada Congregación para el Clero dirigida a los presidentes de las Conferencias Episcopales, de 11/4/1971. En ella se habla de la grave situación por la que atraviesa el patrimonio cultural de la Iglesia. Al aplicar las nuevas orientaciones litúrgicas emanadas del Concilio se realizaron cambios en el interior de los templos haciendo innecesarios al culto gran cantidad de objetos que no por ello habían perdido interés artístico o histórico. Muchos clérigos procedieron con excesiva precipitación y sin respetar las normas de la Santa Sede ni las leyes civiles sobre la materia. Dicha circular disponía que los obispos vigilasen. En las disposiciones posteriores al Vaticano II se aprecia un mayor interés de la Iglesia por los valores culturales de sus propios bienes. Y sobre todo, un reconocimiento de la necesidad de colaboración Iglesia-Esta-

do¹⁸. La exigencia de la observancia de las normas civiles garantiza los derechos de la Iglesia. Otro factor a tener en cuenta es el protagonismo de las Conferencias Episcopales, y la relevancia que está asumiendo la dimensión regional eclesiástica en atención a las atribuciones, cada vez mayores, que están adquiriendo las regiones civiles. Y por último, la corresponsabilidad y la participación que los laicos están teniendo en los asuntos intraeclesiales.

La Conferencia Episcopal Española aprobó el 30 de octubre de 1980, en las sesiones de su XXXIII Asamblea Plenaria, diez conclusiones acerca del patrimonio cultural de la Iglesia. En el nº 1 se urgía a la concentración de archivos parroquiales en el diocesano; el nº 2 decía: «Que los obispos den validez en sus diócesis al «Reglamento de los Archivos Eclesiásticos Españoles»; en el nº 6 animaba a «recoger los objetos artísticos que no tengan culto, trasladándolos al Museo diocesano o a depósitos adecuados, para evitar cualquier clase de deterioro o robo»; los números 8 y 9 se urgía evitar la enajenación de bienes culturales, aunque se hiciera al amparo de la legislación canónica. Los obispos rogaban a la Santa Sede «que no otorgase permisos de enajenación de bienes, de índole cultural, sin previa consulta del ordinario diocesano».

El nuevo código de derecho canónico promulgado en 1983 aporta muy pocas innovaciones a lo dispuesto en la normativa de 1917. La regulación sobre los *Bienes Culturales* aparece nuevamente dispersa. No obstante, el capítulo V contiene la ordenación con relación a «De bonis Ecclesiae temporalibus». Los *Bienes Culturales* se justifican como medios que la Iglesia necesita y utiliza para alcanzar sus objetivos. Este principio tiene que presidir su tutela jurídica, es decir, la primacía de los intereses religiosos y culturales sobre los meramente derivados del derecho de propiedad. En el canon 1283 se utiliza por primera vez la expresión «bona culturalia» y su distinción de las «res pretiosae».

En el c. 1284, se describen las obligaciones que tienen los administradores en el cumplimiento de su oficio, entre las que figura la de vigilar para que no perezcan ni sufran perjuicio los bienes. Se impone el precepto de que en la administración de los bienes eclesiásticos se observen también las leyes civiles.

9. ESTADO DE LA DIÓCESIS

La Diócesis de Zamora, situada en el noroeste de la Península Ibérica, es, como anteriormente se ha señalado, de origen medieval. A pesar de los expolios y per-

¹⁸ Las normas emanadas por la Conferencia Episcopal Italiana el 14 de junio de 1974, constituyen un documento de importancia fundamental, y aunque sólo tenían vigor en Italia, el espíritu que las animaba era válido para la Iglesia universal. Un aspecto digno de ser resaltado de este documento es el «principio de colaboración entre la Iglesia y el Estado». La importancia de este principio es indiscutible, porque lo requiere la misma gravedad y dificultad de la tutela del patrimonio artístico.

secuciones que sufrió la Iglesia en España, la de Zamora ha reunido un interesante patrimonio de arte religioso. Por las razones expuestas en este estudio y por otras análogas, como son la pobreza, la necesidad material de algunas parroquias, los *Bienes Culturales* religiosos han sido empleados como moneda de cambio. Las leyes desamortizadoras del XIX primero, y la penuria económica sufrida por la mayor parte de los entes eclesiásticos en el XX, provocaron una desafortunada avalancha de enajenaciones. Algunas se hicieron como prescribía la legislación civil y eclesiástica; otras, practicaron derroteros engañosos o fraudulentos. En los museos públicos y privados de todo el mundo encontramos piezas procedentes de iglesias y conventos zamoranos¹⁹.

La región castellano-leonesa, a la que pertenece Zamora, es una zona de fuerte emigración. En los 10.559 kilómetros cuadrados que ocupa la superficie provincial se concentra una población de 221.560 habitantes, con 500 núcleos de población. El mayor de ellos es, lógicamente la ciudad de Zamora, la capital, con 61.000 habitantes. En lo que llevamos de siglo ha emigrado más gente de la que actualmente vive en toda la provincia.

En sus visitas pastorales a las parroquias Mons. Poveda pudo constatar que en casi todas ellas existía un magnífico archivo parroquial. Buena parte no disponían de sacerdote propio. Algunos de los archivos estaban en la deshabitada casa rectoral, o en lugares inadecuados. Uno de los primeros objetivos adoptados por Mons. Eduardo Poveda fue la creación del Archivo Diocesano y la concentración de los parroquiales.

10. CREACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO

Los archivos eclesiásticos de la diócesis de Zamora se conservaban en más del 80%; su importancia es extraordinaria. Sabiendo el peligro que estaba sufriendo el tesoro documental y queriendo servir mejor a las exigencias de la investigación histórica, Mons. Eduardo Poveda Rodríguez estableció el 1 de marzo de 1983 el Archivo Histórico Diocesano y decretó la concentración en el mismo de los fondos documentales:

a) Los libros parroquiales (bautismos, confirmaciones, matrimonios, defunciones, cuentas de fábrica, visitas, cofradías, fundaciones, etc.) que estuvieren ya cerrados y con más de cien años de antigüedad.

b) Los legajos manuscritos o impresos, los papeles sueltos y, en general, toda la documentación que tenga más de cien años.

¹⁹ Museo Arqueológico Nacional, de Madrid; Museo Marés de Barcelona; Palacio del Ayuntamiento de Madrid; Museo de Nueva York.

c) Los libros litúrgicos (misales, rituales, breviarios, leccionarios, cantorales, etc.) que han dejado de usarse en los actos de culto, sea cual sea su antigüedad.

d) Los fondos bibliográficos que no estuviesen prestando servicio a la comunidad parroquial.

Según esos criterios se trasladaron al Histórico Diocesano los archivos de las parroquias; de las diferentes delegaciones de la Curia Diocesana; y los de otras instituciones eclesiásticas. También los fondos de los conventos y monasterios extinguidos. La documentación está ordenada. Gracias a los instrumentos de descripción (guías, índices e inventarios) resulta fácil su localización y manejo²⁰.

11. LA BIBLIOTECA DIOCESANA:

La Biblioteca Diocesana de Zamora fue constituida a partir de la fusión de varios depósitos librarios dependientes del Obispado y está instalada en el Palacio Episcopal. Se fusionaron la biblioteca de Palacio, la del Seminario, la de Acción Católica y también engrosaron el fondo libros impresos procedentes de las parroquias, al concentrar los archivos.

En 1985 se inició el trabajo de clasificación y catalogación según las normas ISBD, con el fin de conseguir una mayor y necesaria unificación con los trabajos realizados, en España y en otros países. Esa labor pudo realizarse gracias a unas becas concedidas por el Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo». En 1992 se publicó el catálogo del Fondo Antiguo, es decir, de los libros editados en los siglos XV al XVIII. El fondo antiguo consta de unos 5.224 volúmenes, entre los cuales existen 17 incunables²¹. Están colocados en estanterías metálicas convencionales y ocupan un total de 341 metros lineales.

Después de haber sido redactado el presente trabajo, que se presentó en el *Curso Superior de Bienes Culturales* de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma²², ha sido noticia destacada —noviembre 1996— el despojo de una parte importante de la Biblioteca Diocesana de Zamora. La sustracción afecta a valiosos ejemplares. Se habla de cientos el número sustraído²³. Ese doloroso suceso ha

²⁰ Fita Revert, R., «Los archivos y bibliotecas de la diócesis de Zamora como fuentes documentales», Actas del primer Congreso de Historia de Zamora, Zamora 1988; — *La concentración de archivos eclesiásticos en el Archivo Diocesano. El ejemplo de la diócesis de Zamora*, tesina presentada en la Facultad de Bienes Culturales de la Iglesia, de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, 1996.

²¹ Almuiña, A., Ferreras, T. y Herrero, P. *Catálogo de la Biblioteca del Seminario Conciliar de Zamora. Fondo antiguo*, Zamora 1992.

²² Trabajo presentado en la materia «Restauración y Museografía», a los profesores Paolo Liverani y Anna Maria De Strobel, Junio de 1996.

²³ Al redactar el presente trabajo para su publicación, noviembre 1997, desconozco el título y el número exacto de los libros sustraídos.

puesto de actualidad aquella Institución, a la que dedicamos muchísima ilusión. Siento tristeza y enojo por lo sucedido.

Una biblioteca organizada, con el catálogo publicado, y a la que se podía acceder por los modernos servicios informáticos, debía haber estado escrupulosamente atendida y celosamente protegida. La creación de aquel depósito bibliográfico quería evitar, precisamente, lo que ahora lamentamos. Cuando emprendimos la recogida de los libros desparramados por el territorio diocesano, algunos afirmaron que la tentativa era excesiva, y que la Diócesis no tenía necesidad de inquietarse por ese asunto. Lamentable equívoco. Como un «bumerán» ese *Bien Cultural* se ha vuelto en contra de los torpemente somnolientos. Y, lo que se estimaba asunto menor, se ha vuelto cuestión principal. La comunidad diocesana ha tenido que dilapidar medios para afrontar el escándalo. El hecho no tiene justificación posible, sólo la enfermedad puede atenuarlo. De todas formas nos encontramos, creo yo, ante el mal uso de unos *Bienes Culturales* de la Iglesia. Y, respecto a ese tema, la legislación canónica es contundente (C.I.C., c. 491).

La despreocupación ha propiciado la malversación de un bien de la comunidad cristiana. Las iglesias particulares tienen la obligación de cuidar, no sólo el arte sacro, también los archivos y las bibliotecas (Cf. Pastor Bonus, Art. 99-102). La Santa Sede está inquieta por estas cuestiones y también la sociedad civil.

12. COMISIÓN DIOCESANA PARA EL PATRIMONIO CULTURAL

El primero de marzo de 1984, Mons. Eduardo Poveda Rodríguez decretaba la constitución de la Comisión Diocesana para el Patrimonio Cultural y nombró a los nueve integrantes que la formaron, sacerdotes y seglares. Constaba de cuatro secciones: Archivos y Bibliotecas; Bienes Muebles y Museos; Inmuebles y Arqueología; y por último Difusión Cultural. El espíritu de aquel texto era como sigue:

1. La Iglesia siempre ha conservado como preciado patrimonio los monumentos y edificios sagrados, las imágenes y todos los objetos dedicados al culto y a la piedad de los fieles, lo mismo que los documentos que dan fe de su actividad pastoral a lo largo de la Historia.

2. Como existían normas canónicas más que suficientes para proteger este patrimonio, había que animar a los pastores de almas para que, «aunque estén agobiados con muchos problemas, deben preocuparse seriamente por conservar los edificios y objetos sagrados, ya que constituyen un excelente testimonio de la devoción del Pueblo de Dios, y también por su valor artístico o histórico». (Cf. S.C. para el Clero, con fecha 11/4/1971).

3. Entre el Estado Español, el Gobierno Autonómico de Castilla y León y la Iglesia, se dieron los pasos necesarios, y se crearon las Comisiones Mixtas con el

fin de «preservar, dar a conocer y catalogar el patrimonio histórico-artístico y documental de la Iglesia». Por los motivos anteriores se erigió la Comisión Diocesana para el Patrimonio Cultural²⁴.

13. EL ESTUDIO-TALLER DIOCESANO DE RESTAURACIÓN

Estimando el valor indiscutible del patrimonio histórico-artístico de su diócesis, especialmente en lo relacionado con los retablos, imágenes y pinturas sacras, y deseando poner los medios para que dicho patrimonio fuese conservado con toda dignidad, el dos de septiembre de 1985, Mons. Poveda creó el Estudio-Taller de restauración y aprobó los estatutos. Al frente del mismo puso a un sacerdote que se había graduado, previamente, en estas materias²⁵.

Los fines del Estudio-Taller Diocesano eran:

1. Restaurar, conservar y recuperar obras de escultura o pintura expuestas al culto en la Diócesis.
2. Asesorar a los sacerdotes y encargados de los templos, sobre las medidas preventivas que se deben adoptar para evitar el deterioro.
3. Revisar cualquier proyecto de restauración de las piezas diocesanas que, por su antigüedad o valor histórico, sea encomendada a personas o instituciones distintas al Estudio-Taller diocesano, con el fin de garantizar su ejecución y para que ésta se realice con materiales adecuados.

14. OTRAS REALIZACIONES:

A) La *confección del inventario* de bienes muebles de la diócesis es algo perfectamente comprensible. El inventario permite obtener una idea del estado de la pieza en cada momento, su volumen, los préstamos o depósitos, así como poder identificar cualquier pieza que fuese sustraída, destruida, o que sea objeto de un litigio jurídico. El inventario es la principal garantía del patrimonio histórico-artístico y documental, y una de las primeras tareas a realizar.

La preparación de inventarios y catálogos es laboriosa. En muchas ocasiones, la diócesis no lo puede acometer por sus propios medios. Necesita acudir a organismos oficiales, o cooperar con las asociaciones privadas. Además, existen investigadores que, como fruto de sus labores académicas, se ocupan de

²⁴ BooZa, 1984, pp. 91-93.

²⁵ BooZa, 1985, pp. 370-372.

estos menesteres. La comunidad cristiana debe acoger esas actividades y ayudar a los estudiosos en su quehacer. En este sentido la Diócesis de Zamora ha colaborado en los trabajos de investigación de Guadalupe Ramos de Castro, José Navarro Talegón, José Ramón Nieto González, Santiago Samaniego Hidalgo, Miguel-Ángel Jaramillo Guerreira, José A. Rivera de las Heras, José-Carlos Lera Maíllo, etc.²⁶.

- B) *Potenciar el voluntariado*: Uno de los problemas que se oponen a la salvaguarda de los *Bienes Culturales* eclesiásticos es la falta de personal a todos los niveles. Para hacer frente a esta necesidad se puede, y se debe, recurrir a la intervención del voluntariado. Siempre existen cristianos conscientes y culturalmente formados, entorno a las parroquias y a nivel diocesano, dispuestos a prestar algún servicio en ese sentido²⁷.

Con esa finalidad se creó en Zamora la «Asociación de los Amigos de la Catedral» en 1988. En el seno de esta asociación surgió, al amparo de la Escuela de Formación Profesional de Zamora, el Taller de bordado, con el fin de iniciar una adecuada restauración de los ornamentos y tejidos del primer templo diocesano.

- C) *Entendimiento con las Autoridades competentes*. De esa colaboración, tanto a nivel local, regional como nacional, consiguieron importantes proyectos: Se restauró el Palacio Episcopal y en él fue instalada, además de la Curia, el Archivo y la Biblioteca, los Talleres de Restauración (pintura, escultura y bordado) y el depósito de obras artísticas. Se redactó el «Plan Director de mantenimiento de la fábrica de la Catedral de Zamora» y se acometieron sistemáticamente obras de restauración y mantenimiento del primer templo de la diócesis que, de otra forma, hubiese sido imposibles de realizar. Se restauraron las techumbres del claustro y del museo; de las capillas laterales, de la nave central, de las sacristías, de la capilla mayor. Se restauraron todas las vidrieras. Se instaló un nuevo sistema de iluminación. Se restauró la custodia procesional. Y se restauraron varias pinturas murales, etc.

²⁶ Ramos de Castro, G., *El Arte Románico de la provincia de Zamora*, Zamora 1977; — *La Catedral de Zamora*, Valladolid 1982; Navarro Talegón, J., *Catálogo monumental de Toro y su Alfoz*, Zamora, 1980; — *Plateros zamoranos de los siglos XVI y XVII*, Zamora 1985; Nieto González, J., *Catálogo del partido judicial de Zamora*, Zamora 1984; López Calo, *La música en la catedral de Zamora*, Zamora 1985; Samaniego Hidalgo, S., *La platería religiosa en Fuentesauco y comarca*, Zamora 1987; Ferrero Ferrero, F., *El imperial monasterio de Nuestra Señora de Valparaíso*, Zamora 1986; Rivera de las Heras, J. A., *La Virgen María en la iconografía de la diócesis de Zamora*, Zamora 1989; — *Fe y arte en la Catedral de Zamora*, Zamora 1990.

²⁷ Cf. Decreto *Apostolicam actuositatem* del Concilio Vaticano II, 1,3: «Prueba de esta múltiple y urgente necesidad y respuesta feliz al mismo tiempo es la acción del Espíritu Santo, que impele hoy a los seglares más y más conscientes de su responsabilidad y los inclina en todas partes al servicio de Cristo y de la Iglesia».

15. CONCLUSIÓN

La Iglesia, para sostener obras de caridad en el mundo entero, nunca ha escatimado ni el dinero ni la vida de sus fieles. Siempre ha buscado estar presente allí donde la miseria es más ofensiva a la dignidad humana. También ese es el caso de la diócesis de Zamora. Al tiempo que hizo cuanto hemos descrito, Mons. Poveda potenció la presencia de la obra de Cáritas en el mundo de la marginación. El «Proyecto Hombre» y las residencias de ancianos son un botón de muestra. El campo pastoral de una diócesis es amplio y a todos debe llegar la preocupación del obispo²⁸.

En una diócesis como la de Zamora cargada de historia y obras artísticas, pero pequeña y pobre, resulta difícil la tutela, el mantenimiento y la restauración de los *Bienes Culturales*. Mantener un museo técnicamente bien montado es utópico. La Iglesia no sostiene hoy, como en el pasado, a los artistas, ni fomenta las Bellas Artes. Ahora no dispone más que de los valores del espíritu. Y esos valores tienen que estimular a la misma Iglesia en la tutela de lo que, la fe inculturizada, le ha transferido.

Las posturas extremistas son ineficaces. La insensibilidad y el desprecio al pasado es una tentación a desterrar. Considerar sólo el valor material, artístico o histórico de una obra religiosa es una miopía. Retirar del culto las mejores piezas artísticas y encerrarlas en vitrinas o colgarlas en las paredes de un museo, es una profanación. Enajenar los bienes culturales de la Iglesia por falsas ideas de pobreza, es simonía. La Iglesia Universal ha promulgado suficiente materia doctrinal y legislativa contra esas posturas derrotistas. Algunas Iglesias locales están seriamente preocupadas por estos temas y hacen lo que pueden al respecto.

No obstante, en la sociedad existen instancias que velan por los *Bienes Culturales* y a ellas hay que recurrir. La necesidad de proteger y restaurar eficazmente el patrimonio histórico-artístico de la Iglesia es incuestionable. Y la mejor garantía para su conservación es, sin duda, el uso. Emplearlas para lo que fueron creadas.

Para subsanar los inevitables deterioros progresivos existen medios, lo mismo que hay procedimientos técnicos mediante los cuales se pueden recuperar, por muy deterioradas que aparezcan, piezas singulares. En alguna ocasión se debe recurrir a los acreditados centros para la conservación y restauración de las antigüedades y obras de arte. Pero sobre todo hay que sensibilizar al pueblo de Dios, desde los obispos al último sacristán, pasando, claro está, por los sacerdotes. En sus manos están gran parte de los *Bienes Culturales* de la Iglesia y de la sociedad, bienes que no son nuestros y que debemos transmitir a las futuras generaciones.

²⁸ Los hechos hablan más que las palabras: Residencia Sacerdotal, Casa para las Delegaciones Diocesanas, complejos parroquiales en la ciudad y en los pueblos, residencia episcopal, restauración de templos y casas rectorales, etc.

BIBLIOGRAFÍA

VATICANO II:

- Constitución «Lumen Gentium».
- Constitución «Gaudium et Spes».
- Constitución «Sacrosanctum Concilium».

CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO:

- De 1917
- De 1983

JUAN PABLO II:

- Motu Proprio, «Inde a Pontificatus nostri initio» del 25 de marzo de 1993.
- Discurso a la Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia, 12/10/1995, L'Osservatore Romano, Ed. Española nº 42 (1995), p. 592.

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA:

- «Diez conclusiones acerca del patrimonio cultural de la Iglesia» aprobadas en la XXXIII Asamblea Plenaria (noviembre 1980).

CONFERENCIA EPISCOPAL ITALIANA:

- Norme della C.E.I. per la tutela del patrimonio storico-artistico in Italia 1974.
- I beni culturali della Chiesa in Italia, Orientamenti, 1992.

DOCUMENTOS OFICIALES DE ORGANISMOS CIVILES:

ESPAÑA:

- Criterios básicos aprobados por la Comisión Mixta Iglesia-Estado sobre el Patrimonio Histórico-Artístico (30/10/1980).

ITALIA:

- «Carta del Restauro 1972», (Ministero della Publica Istruzione).

POVEDA RODRÍGUEZ, EDUARDO:

- Boletín Oficial del Obispado de Zamora, años 1976 - 1991 (B.O.O.Za).
- «Potenciar la Parroquia», Carta pastoral 21/11/1980 en BooZa, 1980, p. 427-435.
- «Normas sobre la conservación y reparación de bienes eclesiásticos», Boletín Oficial del Obispado de Zamora (BooZa), 1979, pp. 331-333.
- «Problemas y soluciones en relación con las obras de conservación y reparación de los bienes eclesiásticos», BooZa, 1979, pp. 334-335.
- «Decreto sobre la conservación y custodia del Patrimonio histórico-artístico y documental de la diócesis de Zamora», BooZa, 1979, pp. 381-384.
- «Decreto sobre la aprobación en la diócesis de Zamora del Reglamento de los Archivos Eclesiásticos de España», BooZa, 1981, p. 65.
- «Reglamento», BooZa, pp. 66-85.
- «Decreto de la erección del Archivo Histórico Diocesano», BOOZa, 1983, pp. 101-102.
- «Decreto de la constitución de la Comisión Diocesana para el patrimonio Cultural», BooZa, 1984, pp. 91-93;
- «Decreto de la creación del Estudio-Taller Diocesano de Restauración y estatutos del mismo», BooZa, 1985, pp. 370-372.

LIBROS Y ARTÍCULOS:

- AA.VV. *Zamora, guía de la provincia*, Zamora 1986.
- ALDANONDO SALEVERRÍA, I., «La Iglesia y los bienes culturales. Aproximación al estudio de la disciplina canónica», *Revista Española de Derecho Canónico*, 39 (1983), pp. 451-489.
- ALMUIÑA, A., FERRERAS, T. y HERRERO, P. *Catálogo de la Biblioteca del Seminario Conciliar de Zamora. Fondo antiguo*, Zamora 1992.
- BALTHASAR, H.U.V., *Gloria. Una estética teológica*, Milán 1971.
- BELLINATI, C. y CACCIAVILLANI, I., *Valdemecum per gli operatori nei Beni Culturali Ecclesiastici*, Padova 1990.
- BASILE, G., y MICHELI, M., «La sicurezza dei beni culturali nel trasporto», *Actas del congreso de Roma 9/12/1988*, pp. 63-70.
- BONILAURI, F., y MAUGERI, V., *Fare un museo, come condurre un'operazione museografica?*, Proyecto Leonardo.
- CARLO MENIS, G., «Per una museología específica del museo diocesano» en *Arte Cristiana*, 761 (1994).
- CUOGHI CONSTANTINI, M. y SILVESTRI, J., *Capolavori restaurati dell'arte tessile*, Nova Alfa 1991.
- DAMASCENO, San Juan, *De imaginibus*, 1, 16.
- FERRERO FERRERO, F., *El imperial monasterio de Nuestra Señora de Valparaíso*, Zamora 1986.
- FITA REVERT, R., «Los archivos y bibliotecas de la diócesis de Zamora como fuentes documentales», *Actas del primer Congreso de Historia de Zamora*, Zamora 1988.
- *La concentración de archivos eclesiásticos en el Archivo Diocesano. El ejemplo de la diócesis de Zamora*, tesina presentada en la Facultad de Bienes Culturales de la Iglesia, de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, 1996.
- LAPUERTA, M., «La visibilidad de los hechos», *Communio*, marzo-abril 1995, pp. 100-103.
- LÓPEZ CALO, *La música en la catedral de Zamora*, Zamora 1985.
- NAVARRO TALEGÓN, J., *Catálogo monumental de Toro y su Alfoz*, Zamora, 1980.
- *Plateros zamoranos de los siglos XVI y XVII*, Zamora 1985.
- NIETO GONZÁLEZ, J., *Catálogo del partido judicial de Zamora*, Zamora 1984.
- RAMOS DE CASTRO, G., *El Arte Románico de la provincia de Zamora*, Zamora 1977.
- *La Catedral de Zamora*, Valladolid 1982.
- RIVERA DE LAS HERAS, J. A., *La Virgen María en la iconografía de la diócesis de Zamora*, Zamora 1989.
- *Fe y arte en la Catedral de Zamora*, Zamora 1990.
- SAMANIEGO HIDALGO, S., *La platería religiosa en Fuentesauco y comarca*, Zamora 1987.
- SANTI, G., «Convegno sui musei di enti locale e di interesse locale», Viterbo 1991.